

# UNIONES SUCESIVAS: NUEVAS REALIDADES Y TENSIONES DE LA TRANSICIÓN\*

*Lucero Zamudio Cárdenas*

## INTRODUCCIÓN

**H**ASTA ANTES DE 1960 casi la totalidad de las uniones sucesivas se derivaba de situaciones de viudez. Con el incremento de las separaciones conyugales<sup>1</sup>, pero sobre todo con la disminución de la edad a la separación, empezaron a aparecer uniones sucesivas derivadas de procesos de separación conyugal.

La aparición de las uniones sucesivas transformó drásticamente el tamaño del hogar, la red de relaciones familiares, la dinámica relacional, los ideales del matrimonio y la familia, los códigos culturales que orientaban conductas, comportamientos y relaciones en torno a la pareja y la familia, y creó nuevas realidades que plantean interrogantes de orden normativo y de regulación social.

La información que se utiliza para sustentar las reflexiones planteadas en este trabajo en torno al asunto de las uniones sucesivas proviene básicamente de investigaciones realizadas por la autora, junto con la socióloga Norma Rubiano, en el Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social (CIDS) de la Universidad Externado de Colombia.

## I. DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y TRANSFORMACIONES EN LA FAMILIA

A LO LARGO DEL SIGLO se produjeron cambios demográficos que transformaron la familia y su dinámica. Cambios en los patrones de nupcialidad, incremento de las separaciones y disminución de la duración de las uniones, aumento de las uniones sucesivas, transformaciones en los patrones reproductivos, han hecho cada vez más complejas las relaciones familiares y más complicada su dinámica cotidiana<sup>2</sup>.

Los cambios en los *patrones de nupcialidad* han modificado los patrones de constitución de las unidades familiares a lo largo del siglo. La edad a la unión disminuyó para los hombres y aumentó para las mujeres, consolidando un claro proceso de homologación de la edad a la unión entre los cónyuges. A comienzos

\* Ponencia presentada al X Congreso Internacional de Derecho de Familia, "El Derecho de Familia y los Nuevos Paradigmas", Mendoza, Argentina, septiembre de 1998.

<sup>1</sup> LUCERO ZAMUDIO y NORMA RUBIANO.

*Las separaciones conyugales en Colombia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1991.

<sup>2</sup> LUCERO ZAMUDIO y NORMA RUBIANO. *La Familia en Colombia*. Informe presentado a UNICEF. Resumen ejecutivo, pp. 4 a 7.

del siglo era común una diferencia de 10-15 años entre la edad de la mujer y la del marido. Hoy la diferencia promedio está alrededor de dos años e incluso aparece un tipo de pareja en el cual la mujer es mayor. Este proceso ha debilitado el modelo de familia patriarcal-autoritaria y ha abierto el espacio social para modelos más igualitarios, aunque la transición ha sido bastante conflictiva.

Otro hecho importante ha sido el incremento de la unión libre. Más de una tercera parte de las familias se constituye al margen del marco legal. Este comportamiento es más común entre las nuevas generaciones, el 63% de las cuales ya en 1985 conformaba su primera unión de esta manera.

Un fenómeno demográfico importante lo constituye el notorio *incremento de las separaciones conyugales*. En promedio, para 1985 el 27.8% de quienes se habían unido alguna vez habían tenido por lo menos una separación. Se calcula que hoy, a finales de la década de los 90, esta proporción debe estar alrededor del 38%. Los datos indican que durante la década del 80 este proceso no solo se incrementó notoriamente sino que se afianzó como parte de la experiencia matrimonial entre las generaciones más jóvenes. Las rupturas conyugales son comunes a todos los tipos de unión.

Como resultado de este proceso, la presencia de separados en el hogar se ha convertido en una característica de gran parte de los hogares. Ya en 1985 el 41.0% de los hogares contaba, por lo menos, con un separado entre sus miembros. Se calcula que hoy en más de la mitad de los hogares existe por lo menos una persona con experiencia actual o pasada de separación.

Como producto del incremento de las separaciones y de la disminución en la duración de las uniones, se produce un aumento considerable de las *uniones sucesivas*. Estos dos procesos han contribuido a hacer más complejos los hogares y al aumento de su tamaño, contrarrestando la tendencia a la reducción del número de personas por hogar proveniente de la reducción de la fecundidad. Han contribuido también a incrementar las jefaturas femeninas, a aumentar la fecundidad, más allá de lo previsto, a ampliar las redes familiares y a aumentar las cargas de dependencia.

Parecería que las rupturas conyugales fueran un indicador de la crisis de la familia. Sin embargo el incremento de las uniones sucesivas muestra que lo que está ocurriendo es un proceso de recomposición, necesario para reequilibrar la relación entre géneros y replantear tradicionales estructuras de poder y autoridad que ya han perdido su vigencia social, aunque subsistan institucional y culturalmente.

Entre todos estos cambios demográficos, el incremento de las uniones sucesivas es especialmente interesante porque genera situaciones y tensiones desconocidas hasta ahora y obliga a plantear interrogantes acerca de estas nuevas realidades.

## II. SEPARACIONES TEMPRANAS, UNIONES SUCESIVAS

AL INCREMENTO DE LAS separaciones conyugales, que se hace notorio hacia los años 60 y literalmente se dispara a partir de 1970, se une otro proceso rápido y sostenido: la disminución de la duración de las uniones. Entre las generaciones nacidas entre 1905 y 1939 el promedio de duración de la unión descendió en

casi el 50%<sup>3</sup>. Mientras para las personas nacidas entre 1910 y 1914, cuya unión terminó en separación, el promedio de duración de la unión fue de 22.5 años, para las generaciones nacidas entre 1935 y 1939 esta duración descendió a 12.4 años (ver cuadro 1). La misma tendencia se observa según el año de la unión. Para quienes se unieron entre 1930 y 1934 y se separaron luego, el promedio de duración de su unión fue de 23.0 años, mientras para quienes se unieron entre 1960 y 1964 su unión duró en promedio 11.8 años<sup>4</sup>.

CUADRO 1 DURACIÓN DE LA PRIMERA UNIÓN DISUELTA, SEGÚN GENERACIÓN Y SEXO - COLOMBIA, POBLACIÓN URBANA						
GENERACIONES	HOMBRES PROMEDIO	D. E.	MUJERES PROMEDIO	D. E.	TOTAL PROMEDIO	D. E.
1905-1909	21.52	14.36	20.12	17.06	20.44	16.40
1910-1914	18.86	16.50	26.39	14.31	22.47	15.94
1915-1919	16.66	12.87	21.79	12.20	19.62	12.74
1920-1924	19.84	12.95	17.23	11.30	18.36	12.10
1925-1929	18.57	11.24	18.78	12.23	18.70	11.86
1930-1934	13.89	9.13	16.59	10.78	15.65	10.31
1935-1939	10.12	8.07	14.17	9.38	12.44	9.07
1940-1944	9.10	6.98	12.16	7.25	11.13	7.30
1945-1949	6.88	4.90	9.08	6.15	8.31	5.84
1950-1954	5.23	3.66	6.56	4.32	6.06	4.13
1955-1959	3.60	2.44	4.58	2.99	4.01	2.47
1960-1964	2.65	1.79	2.99	2.99	2.90	1.86
1965-1969	2.08	1.32	1.79	1.25	1.69	0.96
TOTAL	8.73	9.11	9.61	9.12	9.30	9.05

Fuente: Universidad Externado de Colombia. Estudio Urbano de Separaciones Conyugales. Tabulaciones, 1985.

Esto implica que las separaciones se producen cada vez más temprano, tanto en términos de duración de la unión misma como en términos de edad de la pareja. Aunque una quinta parte de las separaciones se produce después de los 15 años de unión, la mayoría se produce antes de los 10 años. Entre el primero y el cuarto año se produce cerca de la tercera parte de las separaciones (31.1%) y entre el quinto y el noveno año se produce el 23.5%. Esto significa que el 54.6% de todas las separaciones se produce antes de los 10 años de unión (ver cuadro 2).

<sup>3</sup> LUCERO ZAMUDIO y NORMA RUBIANO. *Las separaciones conyugales en Colombia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia

e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 1992.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 29.

CUADRO 2 PROPORCIÓN DE PRIMERAS UNIONES DISUELTAS* SEGÚN DURACIÓN DE LA UNIÓN, AÑO DE LA UNIÓN Y SEXO COHORTES DE UNIÓN 1930-1984. COLOMBIA, POBLACIÓN URBANA								
AÑO DE UNIÓN	HOMBRES				MUJERES			
	DURACIÓN DE LA UNIÓN EN AÑOS				DURACIÓN DE LA UNIÓN EN AÑOS			
	0-4	5-9	10-14	TOTAL	0-4	5-9	10-14	TOTAL
Antes 1929	27.4	57.5	15.1	100.0	42.7	15.3	42.0	100.0
1930-1934	25.1	15.5	28.4	100.0	29.7	31.0	39.3	100.0
1935-1939	33.3	38.4	28.3	100.0	45.9	10.2	43.8	100.0
1940-1944	38.5	37.2	24.3	100.0	30.1	39.3	30.6	100.0
1945-1949	29.6	49.6	20.7	100.0	45.4	27.3	27.3	100.0
1950-1954	32.7	50.9	16.5	100.0	35.0	54.4	30.6	100.0
1955-1959	53.6	28.9	17.5	100.0	30.2	46.5	23.2	100.0
1960-1964	55.9	26.5	17.6	100.0	32.3	29.6	38.1	100.0
1965-1969	31.2	24.0	54.8	100.0	37.2	30.0	32.8	100.0

\* Para las uniones disueltas antes de 15 años de unión.

Fuente: Universidad Externado de Colombia. Estudio Urbano sobre Separaciones Conyugales. Tabulados, 1985.

En relación con la edad de la pareja, la mayor proporción de separaciones se da entre los 20 y los 29 años. Entre los 30 y los 39 la proporción de separaciones se muestra más estable, alrededor del 24,5% y vuelve a incrementarse después de los 40-45 años en el caso de las mujeres y de los 50-55 en el caso de los hombres<sup>5</sup>. El primer momento coincide con una etapa de fuerte presión socioeconómica y afectiva en la vida cotidiana de la pareja (los hijos ya están en edad escolar, se hacen más fuertes las presiones frente al asunto de la vivienda, etc.) mientras que el segundo momento coincide con una etapa muy compleja de balance vital que parece tener como eje el asunto de la realización personal en el caso de las mujeres y profundas preocupaciones de identidad en el caso de los hombres<sup>6</sup>.

En términos de tendencia, las parejas se separan cada vez más jóvenes; esta tendencia está en el origen del incremento de las uniones sucesivas. Antes de 1990 uno de cada dos hombres que se separaba se volvía a unir, mientras una de cinco mujeres lo hacía (ver cuadro 3)<sup>7</sup>. Aunque no existen otros estudios nacionales sobre uniones sucesivas, estudios parciales muestran que esta proporción se ha venido incrementando para hombres y mujeres y que la diferencia entre unos y otros ha venido disminuyendo. Las diferencias de género son menos marcadas en los estratos bajos, en los cuales la diferencia en la proporción de hombres y mujeres que se vuelven a unir es menor, mientras que en los sectores medios la diferencia es bastante más marcada en favor de los hombres.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 34 y 35.

<sup>6</sup> Para ampliar este punto ver: HERNANDO SALCEDO. *El aborto en Colombia: una exploración local de la experiencia masculina*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1992; MARA VIVEROS y WILLIAM CAÑÓN. *Biografías, representaciones y prácticas sociales*

*de la Masculinidad*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1996.

<sup>7</sup> LUCERO ZAMUDIO y NORMA RUBIANO. *La Nupcialidad en Colombia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 1991, p. 105.

CUADRO 3 PROPORCIÓN DE SEPARADOS ALGUNA VEZ, QUE HOY ESTÁN NUEVAMENTE UNIDOS SEGÚN EDAD Y SEXO - COLOMBIA, POBLACIÓN URBANA			
EDAD	H	M	T
-15	96.5	96.6	96.7
15-19	84.4	47.2	55.7
20-24	50.8	35.9	39.8
25-29	51.5	30.9	38.3
30-34	49.1	30.4	49.1
35-39	59.5	38.6	46.6
40-44	72.6	29.5	44.6
45-49	73.0	33.0	50.3
50-54	66.6	32.2	44.6
55-59	63.4	24.5	40.4
60-64	75.9	28.4	48.7
65-69	72.2	18.3	42.9
70-74	77.7	22.7	50.8
75-79	72.8	30.2	45.3
80 y +	69.4	27.0	41.8
TOTAL	43.9	18.5	27.6
N	464.019	837.577	1.301.596

Fuente: Universidad Externado de Colombia. Estudio Urbano de Separaciones Conyugales. Tabulados, 1985

Las uniones sucesivas empezaron a aparecer entre las generaciones nacidas alrededor de 1940 y 1945 y se incrementan entre las generaciones más jóvenes<sup>8</sup>. Hoy es frecuente encontrar personas menores de 35 años con tres uniones, entre una población con una o más uniones que parece estar superando el 40% de todas las personas unidas alguna vez.

Aunque las uniones sucesivas siguen siendo más frecuentes en uniones de hecho, se incrementan más rápidamente entre matrimonios legalizados, de tal manera que puede decirse que las uniones sucesivas, como comportamiento sociocultural, son una realidad establecida e inocultable en el país y en la región.

Si se tiene en cuenta que las separaciones de la primera unión se producen antes de los 10 años se puede concluir que una buena proporción de estas separaciones se produce en hogares con hijos menores. Es decir que las uniones sucesivas implican el encuentro de niños y adolescentes en situaciones de transición vital, afectiva y familiar y con diferentes padres.

### III. UNIONES SUCESIVAS Y NUEVAS REALIDADES

LAS UNIONES SUCESIVAS configuran realidades sociales nuevas de cierta complejidad, entre las cuales quisiéramos mencionar las siguientes:

1. Las uniones sucesivas amplían la red de relaciones familiares con nuevas figuras, con las cuales los tipos de relación que se establecen y los códigos que

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 51 ss.

orientan tales relaciones no solamente no están establecidas, sino que deben establecerse en contextos culturales distintos, con distintas formas de valoración y con distintos grados de conflictividad. Cada unión sucesiva implica una familia política más configurando complejas redes de relación entre los miembros de esas distintas familias políticas, así como parentescos que, de manera conflictiva o no, se viven cotidianamente aunque ni siquiera tienen existencia en el lenguaje y menos aún existencia legal. Estas nuevas relaciones no solamente tienen existencia afectiva (positiva o negativa). También implican relaciones económicas, tensiones, apoyo, intercambio, dependencias, obligaciones morales y materiales. Madrastras y padrastros, según la definición tradicional, pero también madrastras y padrastros de segunda y tercera generación (el marido de la ex esposa del marido actual de una mujer con hijos de otro marido, que entran en relación con el primero mencionado, por ejemplo).

2. Las uniones sucesivas rompen con el patrón del número de hijos esperado o considerado adecuado para un determinado sector social. Aunque en la primera unión se hayan tenido los dos o tres hijos que se deseaban tener, una nueva unión implica por los menos un hijo más, de tal manera que con facilidad puede duplicarse el número de hijos inicialmente planeado. Por ser hijos de distintos padres la relación entre ellos en términos afectivos, económicos y herenciales es muy compleja e implica nuevos patrones de socialización que se van configurando en un ambiente contradictorio, errático o muy conflictivo. Las relaciones entre los padres y madres con los padrastros de su propio hijo no son fáciles porque muchas veces chocan distintas concepciones de relación, crianza y socialización de los hijos. Derechos y deberes de los padrastros, cuando el padre de verdad vive, no son claros y en cualquier caso son muy conflictivos.

3. Cada unión sucesiva deja en los miembros de la pareja cargas económicas, relaciones conflictivas y afectivas, que de todas maneras harán para siempre parte de su existencia y que, al articularse con las de su nueva vida, configuran situaciones y condiciones complejas para cuya interpretación y manejo aún no se dispone de códigos culturales, normas sociales, recursos ideológicos ni reglamentaciones jurídicas.

4. Las uniones sucesivas enfrentan a las parejas al mantenimiento de las relaciones con sus ex parejas y sus ex familias políticas, mediadas por la relación con los hijos de la pareja. Pero el mantenimiento de estas relaciones implica su replanteamiento de acuerdo a las nuevas condiciones de la pareja. Esto implica, o que la ruptura nunca se da del todo porque están los hijos, o que la ruptura total se da a costa del abandono de los hijos por parte de uno de los padres que, por lo general, es la figura masculina.

5. Las uniones sucesivas también establecen un mecanismo socialmente aceptable de la permanencia de la relación a través de las obligaciones económicas con el excónyuge o los hijos. Tales relaciones económicas, únicas socialmente aceptables y visibles para los separados, y sobre todo para los separados vueltos a unir, se constituyen en portadores clandestinos de los otros tipos de relación que ya en la situación de separación no son aceptables ni pueden ser visibles socialmente. La relación económica expresa, disfrazados, conflictos de orden erótico, frustraciones no resueltas, resentimientos, celos, envidias, decisiones de control y castigo y hasta súplicas de regreso. Al fin y al cabo las uniones sucesivas son expresión de finales y comienzos afectivos.

6. El hecho de que las relaciones económicas sean las únicas socialmente aceptables para los separados hace que la atención se centre en ellas. Tan fuerte es este énfasis que se extiende incluso a los hijos. La relación cotidiana con ellos gira cada vez más en torno a lo económico, generando comportamientos de chantaje por parte de los hijos que destrozan la relación con los padres, o por lo menos la hacen frustrante. Pero lo interesante es que esta dinámica parece expresarse en lo legal. En el plano legal la relación con los hijos se va reduciendo a la cuota de alimentos. Cuando el padre no tiene dinero, lo afectivo, la compañía, la presencia no son considerados como aporte suficiente, o por lo menos semejante al económico, para el desarrollo del hijo. El problema es la cuota alimentaria y la reglamentación de visitas. Las dos medidas parecen orientarse por códigos de obligación o concesión.

Los gastos del nuevo hogar, que tienen que incluir gastos de hijos de uniones anteriores son, a menudo, fuente de conflictos. La figura de la patria potestad, como mecanismo de poder, es también fuente de conflicto.

#### IV. DINÁMICA SOCIAL, IDEOLOGÍA Y CONFLICTO

LAS NUEVAS REALIDADES que se derivan de las uniones sucesivas no tienen el mismo impacto en la dinámica social y la vida cotidiana de los miembros de la pareja de distintos sectores sociales y culturales. Por ejemplo, la extensión de la red de relaciones familiares constituye una red de apoyo y un espacio más amplio de socialización para los hijos de parejas de sectores altos, o de parejas de sectores bajos de algunas regiones socioculturales como las costas, mientras esta misma red de relaciones se convierte en motivo de alta conflictividad en los sectores medios.

¿Qué hace la diferencia? Contextos culturales diferentes, códigos distintos con respecto al dinero, normas distintas con respecto a la relación con los hijos; expectativas diferentes con respecto a la historia de pareja; valoraciones distintas del matrimonio y la familia; representaciones distintas de la lealtad, la solidaridad y la fidelidad; diversos sentidos de traición, abandono, engaño, rivalidad.

Lo cierto es que el tipo de conflictos es tan variado como variados son los contextos culturales, las condiciones socioeconómicas, la edad de la pareja y su historia conyugal.

En algunos de estos conflictos lo jurídico no es pertinente, por lo menos en forma directa. En otros parece necesaria su mediación. Sin embargo, tratándose de una esfera en donde el afecto, la cultura y los procesos de identidad y de cohesión social están tan comprometidos, es necesario identificar elementos para la discusión.

En Colombia las uniones sucesivas en los sectores bajos tienen una historia más larga. La madre sola con los hijos de dos o más padres es una figura frecuente. La relación con los ex maridos es casi nula y, en esa medida, los conflictos son muy intensos, con muchas formas de violencia, pero relativamente cortos. Cuando el hombre es quien abandona el hogar la presión sobre la mujer y los hijos disminuye relativamente rápido. Cuando la mujer toma la iniciativa, el conflicto se prolonga y se intensifica. El abandono económico y afectivo y la violencia marcan las rupturas conyugales en estos sectores sociales.

Por su parte las uniones sucesivas en estos sectores sociales bajos plantean básicamente tres problemas:

1. Las relaciones de los padrastros con los hijos de uniones anteriores, en las cuales el asunto de género tiene una importancia notoria, por las connotaciones de violencia sexual que las condiciones culturales y de hacinamiento propician. Aunque es más un problema cultural, quizá este tipo de relaciones con el padrastro requiera una reflexión normativa.

2. El apoyo económico a los hijos por parte del padre que se va, aun cuando la madre tenga otro compañero. Aun en los casos en los cuales el padre responde económicamente por los hijos, esta ayuda se cancela cuando la madre tiene otro compañero. El hecho de que los padres con frecuencia no tengan trabajos formales y estables hace que el cumplimiento de esta obligación dependa más de su voluntad que del control legal. Es necesario aquí diferenciar claramente las relaciones entre los miembros de la antigua pareja y las relaciones de cada uno de los padres con sus hijos. Quizá el mecanismo de un seguro de estabilidad para los hijos que los padres pagarían desde muy temprano, y antes de cualquier conflicto, sea un mecanismo menos conflictivo y más eficiente.

3. El abandono afectivo con su impacto emocional y sus efectos en los procesos de identidad. Aunque no se puede normatizar sobre el afecto, sí es posible crear condiciones para que las relaciones afectivas entre el padre que se fue y los hijos, así como la permanencia de su presencia, sean posibles. Si se quita la mediación de lo económico se favorecen en alto grado las condiciones para la relación afectiva. Aquí nuevamente la idea de un seguro de estabilidad que garantice el apoyo económico básico puede ser un mecanismo adecuado.

A diferencia de lo que ocurre en los sectores bajos, en los cuales las uniones sucesivas son comunes entre hombres y mujeres, en los sectores medios se cuentan mayoritariamente entre los hombres. Mientras un número elevado de los hombres de estos sectores sociales que se separan se vuelven a unir, solo una quinta parte de las mujeres lo hace. En este caso las uniones sucesivas representan una carga para los hombres y un conflicto permanente con la compañera actual y las pasadas.

Los sectores medios se enfrentan a la tensión del ascenso y por eso la repartición de alguna parte de los ingresos es una fuente de tensión. Para los imaginarios del ascenso propio y para los hijos, una nueva unión y nuevos hijos, o la unión anterior y los hijos anteriores, son siempre vistos como una amenaza en cuanto los recursos son limitados. Por lo general aquello de que se dispone económicamente ha sido hecho con esfuerzo conjunto y la idea de que parte de ese dinero sea “disfrutado” en otra unión es un motivo de fuerte conflicto para la mujer abandonada. Así mismo, la idea de que los ingresos que podrían concentrarse en la pareja y los hijos actuales deban ser compartidos con los hijos anteriores y la ex esposa o ex compañera es también fuente de conflicto en la pareja.

Pero además de los conflictos derivados del manejo de los asuntos económicos, en la ideología de los sectores medios, fuertemente centrada en la conservación de la propiedad lograda como fuente de ascenso, el cambio de pareja es vivido como una “expropiación” violenta por parte de la nueva mujer. Por eso esa mujer es la enemiga y todo lo que la rodea tiene esa connotación.

La nueva esposa o compañera comparte esa configuración ideológica de clase y por eso ve a la ex esposa también como una enemiga que posteriormente querrá vengarse de la expropiación, y que por tanto debe ser temida.

Esta relación de poder que se establece entre las diferentes uniones configura expresiones tales como gastos exagerados y no acostumbrados (cambio de los



hijos a un colegio más costoso, gastos adicionales, viajes no previstos antes, cambios de vivienda, etc.).

En uno y en otro caso se trata de que “la otra” (la anterior o la actual) no se gaste lo que el hombre gana o lo que ha ganado con el concurso de la mujer (actual o anterior).

De otra parte, los sectores medios soportan también fuertes tensiones de orden moral. Un matrimonio roto es el fracaso de un proyecto colectivo de vida y ascenso. Quien rompe un matrimonio comete una falta moral, traiciona una promesa de continuidad y fidelidad, abandona su deber. Por eso la tensión no es solamente con la ex esposa o ex compañera sino con los hijos (la mujer no dice su papá *me* abandonó, sino su papá *nos* abandonó).

En este contexto la mujer nueva es una usurpadora, robó lo que no era suyo, tomó algo a lo cual no tenía ningún derecho. Por eso en estos sectores medios las relaciones entre las mujeres y los miembros de las distintas familias políticas son verdaderamente tensas y conflictivas.

Para estos sectores, la red de relaciones que crean las uniones sucesivas no constituye una red de apoyo, sino una fuente de conflictos permanentes. Incluso la relación entre hermanos medios es conflictiva, porque compiten por los recursos escasos de sus padres y compiten por su grado de prioridad en la historia de sus padres. En este caso los conflictos se centran en lo económico, pero los otros factores culturales tienen un peso muy fuerte en las situaciones de tensión.

Existen algunos mecanismos que utilizan las mujeres de estos sectores medios para controlar la situación. Por ejemplo, no llegar a un acuerdo con respecto a la separación de bienes esperando mejores condiciones en el futuro, o simplemente no conceder el divorcio. Encontramos en Colombia un porcentaje importante de parejas que llevaban alrededor de 10 años tratando de llegar a un acuerdo. Aunque existen salidas jurídicas, la culpa asumida por el marido que se va o el miedo a perder el afecto de los hijos no le deja utilizarlas. Así, se mantiene a la nueva unión en una situación de inestabilidad y obliga a la nueva pareja a tomar medidas económicas ambiguas y, a veces, ilegales, para defender sus nuevos ingresos del peligro de hacer parte del patrimonio de la anterior unión. En muchos casos el patrimonio se hace en la segunda unión y, sin embargo, legalmente pertenece a la primera cuando no se ha legalizado la separación.

En este contexto se da una tensión adicional entre generaciones. Los hijos se mueven en un medio en el cual una buena proporción de los padres son separados y, de alguna manera, para ellos es una situación que, en términos colectivos, es común. Pero en términos individuales se enfrentan a la tensión entre sus padres que los utilizan como mecanismo de presión mutua causándoles complejos problemas emocionales o creándoles condiciones que distorsionan la relación con sus padres. Es así que comienzan a “aprovechar” la situación y a hacer cierto “chantaje” a cada uno de los padres, chantaje que sorprendentemente se extiende hasta la edad adulta de los hijos.

En los sectores altos la tensión parece ser menor. Una proporción de hombres y mujeres, aunque con ventaja de los primeros, se vuelve a unir. Es el sector social que utiliza de manera más amplia la figura de las capitulaciones, figura que evita conflictos económicos posteriores. En el caso de que no se utilice esta figura, el conflicto central es de orden económico y las tensiones son muy fuertes. Si la primera esposa no acepta la separación de bienes o no acepta el divorcio, la siguiente unión puede quedar condenada a la inestabilidad. Encontramos casos

de parejas con más de 15 años de unión que aún no han podido estabilizar su situación porque la separación anterior no se ha legalizado.

Mecanismos de protección de los hijos de sectores pobres y de las mujeres jefes de hogar con hijos menores, mecanismos que liberan estas relaciones de los conflictos económicos en los sectores medios, así como la revisión de la legislación sobre bienes para hacerla más adecuada y eficaz, parecen medidas necesarias.

Así mismo parece necesario analizar las nuevas obligaciones que se generan en el contexto de los parentescos sin nombre que se derivan del proceso de las uniones sucesivas. La familia, en su aceptación tradicional limitada, ya no existe. Es necesario entonces asumir las nuevas realidades, reconocer la diversidad de estructuras familiares, valorar el apoyo de la familia a estos “nuevos parientes” y legislar en consecuencia.

## V. IDEALES QUE SE QUIEBRAN, CÓDIGOS CULTURALES QUE SE TRANSFORMAN

EN LA RELACIÓN DE PAREJA tres ideales se han quebrado a lo largo de este siglo: el ideal de permanencia (el definitivo “para siempre” o “hasta que la muerte nos separe”), el ideal de la incondicionalidad (“siempre podrás contar conmigo”, “a donde quiera que vayas allá iré yo”) y el ideal de la identificación (“lo que sea bueno para ti será bueno para mí”, “tus deseos serán mis deseos”) o la construcción del “nosotros” que marcaba, subjetivamente, la intencionalidad de ser familia, de ser un colectivo permanente.

A partir de la segunda mitad del siglo estos ideales comienzan a resquebrajarse. Hacia los años 60 las separaciones conyugales ya son demasiado frecuentes para seguir las considerando una excepción. Y después de los años 70 se instalan como comportamiento demográfico. Sin embargo, su frecuencia, si bien es suficiente para que empiece a ser aceptada socialmente—no sin considerarla aún una tragedia familiar—no lo es para ser aceptada subjetivamente. Ocurre, pero aún se considera un hecho inesperado, una especie de desgracia en la vida personal, algo no considerado posible en la propia historia.

Con el incremento de las separaciones conyugales, la ley del divorcio y la generalización de las uniones sucesivas el ideal de la permanencia se debilitó. Hoy, las generaciones menores de 30 años ya sienten que la permanencia puede ser, pero como excepción. Es más, para algunos de sus miembros ya no es un ideal. En diferentes momentos de la vida, para diferentes situaciones, distintas uniones pueden conformarse. “Todo lo que comienza tiene un fin”, parece ser la reflexión central. Si se logra permanencia está bien, pero no se espera, y, sobre todo, no se cree que sea posible con demasiada frecuencia. Tal vez siga siendo la permanencia un ideal, pero por ahora es un ideal debilitado.

Por otra parte, el ideal de incondicionalidad se desdibuja. Y se desdibuja porque, aunque aparecía antes como una disposición mutua, realmente descansaba en la incondicionalidad femenina. La obligatoriedad de seguir al marido, la fijación de domicilio, etc. reflejaban en el plano normativo esta incondicionalidad femenina. Con el reconocimiento de iguales derechos para la mujer se puso de relieve que la incondicionalidad no era una virtud matrimonial sino una virtud femenina. Por eso se desdibuja y se vuelve relativa. En los distintos momentos del ciclo vital de los individuos que conforman la pareja, expectativas individuales, necesidades distintas, oportunidades diferenciales para uno y otro van limitando la incondicionalidad.

Por último, el ideal de la identificación en un *nosotros* se vuelve relativo. Somos nosotros para algunas cosas y por algún tiempo. El nosotros construye temporalidades en torno a intereses que coinciden, pero solo ahí. El yo está, cada vez más, antes que el nosotros. Y esto implica profundos cambios en la dinámica de los procesos de cohesión social. Aunque fortalece principios de individualidad, empobrece y debilita los procesos de identidad social. La legislación refleja esta tendencia. Aunque en la Constitución de 1991 aparece, por primera vez, el reconocimiento de la familia, como colectivo sujeto de derechos, los mecanismos para hacerlos efectivos no parecen muy claros.

## VI. EXISTENCIAS SOCIALES, NECESIDADES NORMATIVAS

EL INCREMENTO DE LAS uniones sucesivas genera, por lo menos, cinco realidades nuevas.

1. Parentescos sin nombre ni reconocimiento legal, pero con una presencia importante en la estructura de la familia, en la dinámica de su cotidianidad y en la estructura y composición de sus dependencias y cargas económicas y relacionales. Nuevos tipos de familia y relaciones que deben ser examinadas.

2. Cargas económicas adicionales que ninguna instancia –ni laboral, ni de seguridad social, ni fiscal– reconoce.

3. Relaciones con los hijos que viven en otro hogar y entre hermanos de distintos padres, fuertemente mediados por lo económico, en los cuales estos asuntos económicos se mezclan peligrosamente con lo afectivo.

4. Situaciones de inequidad en el orden patrimonial, bien porque el patrimonio hecho en la segunda unión es tomado por la primera o bien porque el patrimonio de la primera unión es gastado por la segunda.

5. Nuevas uniones con un alto grado de inestabilidad y conflictualidad cuando las anteriores uniones no se resuelven legalmente en lo que tiene que ver con bienes y cuerpos.

Aunque no conocemos investigaciones orientadas a analizar el aspecto de legalizaciones penalizantes en las relaciones familiares, sondeos exploratorios que hemos realizado nos permiten plantear como hipótesis de trabajo que la “intervención policiva” en las relaciones familiares y la legalización penalizante producen efectos de ruptura en las relaciones familiares y socaban peligrosamente fundamentos culturales muy frágiles, pero muy importantes, de cohesión social. La identificación de los asuntos, los espacios y los momentos históricos en los cuales esta legislación es absolutamente necesaria es una tarea prioritaria. Así mismo parece prioritaria la búsqueda de momentos y mecanismos que favorezcan las condiciones para que las relaciones entre las personas que componen la red familiar puedan desarrollarse social y afectivamente, en el entendido que el buen desarrollo de estas relaciones tiene un importante impacto individual y social.

En el caso de las obligaciones económicas que median las relaciones familiares cuando las uniones se rompen, parece más adecuada una norma que tenga efectos sobre la presencia del conflicto que una norma que obligue penalizando y que, por tanto, incremente los medios de conflictualidad y debilite las relaciones afectivas.

En cambio, una legalización clara y obligatoria, e incluso penalizante, sobre tiempos prudentes y razonables para finiquitar los asuntos patrimoniales y de divorcio puede ser pertinente y necesaria.

Como institución, la familia debe someterse a unas normas que sus miembros deben cumplir. Como red básica de relaciones sociales y territorio en el cual los individuos aprenden a convivir con otros que son diferentes, viven momentos distintos de su ciclo vital y tienen necesidades distintas, la familia tiene derecho a que la sociedad facilite las condiciones para que este delicado proceso se desarrolle; de otra parte, la familia como proceso –social, psicoafectivo, demográfico, etc.– tiene el derecho a que, en distintos momentos de su ciclo vital, se reconozca la diversidad de sus condiciones y necesidades y se le facilite el espacio y las condiciones para vivir afectivamente cada momento de este ciclo vital y para cumplir de manera adecuada con los deberes individuales y sociales propios de cada momento de su desarrollo como proceso. La diferenciación de esta triple naturaleza de la familia, que es la que define su complejidad –es, al mismo tiempo, institución, red básica de relaciones sociales y proceso–, constituye el telón de fondo orientador de los distintos niveles de regulación.

## VII. TENSIONES DE TRANSICIÓN. ¿DESDE DÓNDE PLANTEAR INTERROGANTES DE PROSPECCIÓN?

EL HECHO DE QUE LAS uniones sucesivas sean expresión de un proceso relativamente reciente establece una situación de transición, en la cual se dan tensiones sociales de diferente intensidad, entre las cuales mencionamos las siguientes:

1. La tensión entre la tendencia económica, cultural y normativa al afianzamiento del individuo y sus derechos y la tendencia a la mayor complejidad de las relaciones familiares.

2. La tensión entre la tendencia orientada a promover al sujeto y la defensa de las diferencias en todos los ámbitos de la vida y la ampliación de la presencia de los sectores medios que, por su condición de identidad, tienden a la masificación.

3. La tensión entre la tendencia a la disolución de las uniones y la fortaleza cultural del valor de la familia. Esto hace que, como reemplazo a la relación de pareja que se rompe, se refuercen los lazos con la familia de origen.

4. La tensión entre la ruptura del “nosotros” construido alrededor de la familia y la construcción de nuevos conjuntos de “nosotros” con intereses a veces contradictorios. En este contexto contradictorio se construyen las nuevas relaciones y se aprende a vivir la transición.

5. La tensión entre los roles y representaciones de género en diferente edad y estado conyugal y el espacio que la sociedad ofrece a hombres y mujeres según estas representaciones.

6. La tensión entre la tendencia a darle prioridad a la utilización del marco normativo en relación con lo económico (las demandas de alimentos están en primer lugar, por ejemplo) y la necesidad, cada vez más sentida, de crear condiciones que eleven la calidad de las relaciones afectivas entre padres e hijos.

7. Esta influencia de lo económico se expresa también en la tensión entre la tendencia a utilizar los hijos como mecanismos de chantaje para obtener logros económicos y la percepción social de que este comportamiento constituye un grave problema en la dinámica relacional entre padres e hijos, en los procesos de socialización de los menores y en los procesos de cohesión social.

8. La tensión entre el ideal de solidaridad intrafamiliar y las presiones y limitaciones económicas que la impiden y que producen frecuentemente procesos contrarios que generan, a su vez, sentimientos de culpa y frustración.

En este campo, los interrogantes acerca de las necesidades de regulación deben plantearse:

– Reconociendo las nuevas realidades que plantea el incremento de las uniones sucesivas.

– Considerando las tensiones socioculturales en que se desenvuelve como grupo.

– Reconociendo la diversidad y la complejidad de estructuras y formas de organización de la familia.

– Reconociendo el triple carácter de la familia como institución, como red básica de relaciones sociales y como proceso social.

Para concurir, quisiéramos hacer una referencia cultural: Existe una figura entre los Wayúu, –etnia que habita en la alta Guajira colombiana y en los alrededores del lago de Maracaibo– que se denomina “el pago”, en una mala traducción al español. La lectura hecha desde la cultura blanca anuncia que las mujeres en La Guajira se compran por una cantidad de chivos o de chivos y dinero. Esa es la lectura hecha desde los códigos comerciales que orientan la acción de intercambio en el mundo de los blancos. Pero el sentido es otro: se trata de un “aseguramiento”, que el marido hace a la familia de la mujer y que permitirá que, en cualquier circunstancia (viudez, abandono, etc.) a la mujer y a sus hijos nunca les falte nada. Es algo así como un seguro de estabilidad, que el hombre paga por anticipado en demostración de su responsabilidad, desde ese momento, frente a su futura mujer y a su descendencia.

De adaptarse a los códigos de nuestra cultura con respecto al género y a nuestros sistemas de seguridad social o de seguros privados mixtos, ¿no podría ser este un mecanismo que permitiría despojar estas delicadas relaciones entre padres e hijos, en situaciones de crisis, de la tensión de lo económico?

## BIBLIOGRAFÍA

- BOOTH, A. y J. EDWARDS. “Age at Marriage and Marital Insability”, en *Journal of Marriage and the Family*, febrero de 1985.
- BURBANO DE GARCÍA, ESTELA. *Matrimonio, divorcio y separación de cuerpos*, Bogotá, Edit. Carrera Séptima, 1978.
- CELADE. *La nupcialidad de las de las mujeres solteras en América Latina*, San José de Costa Rica, CELADE, serie 1034, diciembre de 1971.
- CHERLIN, ANDREW J. *Marriage, Divorce, Remarriage*. Cambridge, Harvard University Press, 1981.
- DANE. *Estadística vital. Matrimonios, nacimientos, bautizos y defunciones por municipios durante los años 1958 a 1960*, Bogotá, DANE, 1962.
- DEMO, DAVID y ALAN ACOCK. “The Impact of Divorce on Children”, en *Journal of Marriage and the Family*, N° 3, 1988.
- DUNCAN, GREG y SAUL HOFFMAN. “A Reconsideration of the Economic Consequences of Marital Separation”, en *Demography*, N° 22, 1985.
- ESPENSHADE, THOMAS. “The Economic Consequences of Divorce”, en *Journal of Marriage and the Family*, N°41, 1979.
- GLICK, PAUL y LIN SUNG-LING. “Recent Chages in Divorce and Remmarriage”, en *Journal of Marriage and the Family*, N° 4, 1986.

- HOBART, CHARLES. "The Family System in Remarriage. An Exploratory Study", en *Journal of Marriage and the Family*. N° 3, 1988.
- ICBF. *El Estado civil de las personas. Compilación concordada*, Bogotá, ICBF, 1973.
- JONES, G. "Malay Marriage and Divorce in Malaysia. Three Decades of Changes", en *Population and Development Review*, Vol. 7, N° 2, junio de 1981.
- KLIMAS BLANC, ANN. "The Formation and Dossolution of Secod Unions: Marriage and Cohabitation in Sweden and Norway", en *Journal of Marriage and the Family*, N° 49, 1987.
- MACARHY, J. *Diferentials in Age at Firts Marriage*, Vooburg, Netherlands, International Statisticas Institute, junio de 1982.
- NORTON, A. y J. NOORMAN. "Current Trends in Marriage and Divorce Among American Women", en *Journal of the Marriage and the Family*, Vol. 45, N° 1, febrero de 1987.
- ORDÓÑEZ, M. *La nupcialidad en Colombia*, mimeografiado, noviembre de 1978.
- ORDÓÑEZ, M. "Predicting Divorce and Permanent Separation", en *Journal of Family Issues*, N° 6, 1985.
- ORDÓÑEZ, M. "Perspectives on the Recent Upsurge in Divorce and Remarriage", en *Demography*, N° 10, 1973.
- QUILODRAN DE AGUIRRE, J. "Modalités de la Formation et Evolution des Unions en Amerique Latine", en *International Union for the Scientific Study of Population*, Conferencia Internacional de Población, Lieja, Vol. 3, 1985, pp. 269 a 283.
- RELE, J. R. "Trends and Differentials in the American Age at Marriage", en *The Milbank Memorial Fond Quarterly*, Vol. XLIII, N° 2, New York, abril de 1965.
- SALCEDO, HERNANDO. "El aborto en Colombia: una exploración local de la experiencia Masculina", Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1992.
- SMITH, D. P. *Illustrative Analysis: Marriage Disolution and Remarriage in Sri Lanka and Thailand*, Vooburg, Netherlands, International Statical Institute, junio de 1981 (*WFS Scientific Reports*, N° 57).
- VIVEROS, MARA y WILLIAM CAÑÓN. "Biografías, representaciones y prácticas sociales de la masculinidad", Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1996.
- ZAMUDIO, LUCERO y NORMA RUBIANO. "Las separaciones conyugales en Colombia", Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1991.
- ZAMUDIO, LUCERO y NORMA RUBIANO. *La familia en Colombia*, Informe presentado a UNICEF, Resumen ejecutivo, pp. 4 a 7.
- ZAMUDIO, LUCERO y NORMA RUBIANO. *La nupcialidad en Colombia*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 1991, p. 105.